

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, abril once (11) de dos mil catorce (2014).

Medio de control:	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante:	JOSÉ BENJAMÍN VÁSQUEZ CATAÑO
Demandado:	EDATEL S.A. E.S.P.
Radicado:	05-001-33-33-012-2013-00463 00

ASUNTO: DISPONE ENVÍO DE PROCESO PARA EVENTUAL ACUMULACIÓN

De acuerdo a la solicitud realizada por el Juzgado Veintitrés Administrativo Oral de Medellín, que fuera recibida por esta Judicatura el día veintisiete (27) de marzo de dos mil catorce (2014), mediante la cual se pide la remisión del expediente, a fin de analizar la procedencia de una eventual acumulación de procesos, se ordena **ENVIAR** el plenario a aquél Despacho, para que resuelve sobre lo solicitado.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos. Medellín, ABRIL 22 DE 2014. Fijado a las 8.00 a.m. ----- KENNY DÍAZ MONTOYA Secretario
--